

# COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

#### SESIÓN No. 114

#### **FECHA**

Miércoles 03 de diciembre de 2014 - Las 15h23

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante

Xavier Casanova

Milton Gualán

Linda Machuca

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Marllely Vásconez

Soledad Vela

Manuel Ochoa

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

#### **LUGAR**

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

## ORDEN DEL DÍA

- 1. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco. Asisten: Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Ministra de Salud, o sus delegados; y Gina Tambini, Representante de la Organización Panamericana de la Salud en Ecuador.
- 2. Puntos varios.

**DESARROLLO:** luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión. **PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA** 



COMISIÓN:CARINA VANCE MAFLA, MINISTRA DE SALUD: Ecuador al ser uno de los Estados parte del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que regula esta materia, puede ratificar el Protocolo. El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT OMS) es el primer tratado internacional basado en pruebas científicas; fue elaborado como respuesta a la "globalización" de la epidemia del tabaquismo. En la actualidad 159 países lo han ratificado, entre ellos, Ecuador, que depositó el instrumento de ratificación en 2006. El Convenio Marco plantea medidas que deben implementar los Estados Parte para disminuir el tabaquismo. Ecuador, con sujeción a su normativa interna y en aplicación de leyes como la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco, ha tomado importantes medidas con este objetivo; tales como la prohibición casi total de publicidad de los productos de tabaco y el incremento de impuestos desde el año 2007 de 1,10% hasta el 3% en el año 2014. Además, la implementación de advertencias obligatorias a los productos del tabaco en el 60% del empaque, para visualizar el impacto del producto en el ser humano; la regulación para espacios 100% libres de humo y acciones nacionales para su cumplimiento. El impuesto es una de las medidas más importantes para disminuir el consumo del tabaco. El artículo 15 del Acuerdo Marco relacionado con el comercio ilícito de productos de tabaco constituye el antecedente para la ratificación del "Protocolo para Eliminar el Comercio Ilícito de Productos de Tabaco"; el Protocolo precisamente busca eliminar toda forma de comercio ilícito para lo cual obliga a los Estados parte a que tomen medidas necesarias, por ejemplo a través del intercambio de información entre Estados. Tanto el Servicio de Rentas Internas (SRI) como la Secretaría Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) va implementan mecanismos de control y procedimientos similares a los que establece este Protocolo. El tabaquismo es una amenaza para la salud pública; las consecuencias económicas y sociales que este mal genera en los países en vías de desarrollo son muy serias, ya que hay prevalencia de consumo en grupos de personas que oscilan entre los 20 y 29 años de edad, y la edad promedio en que estas personas inician el consumo de tabaco son los 16 años. Los problemas de salud generados por el consumo de tabaco y de productos del tabaco son muy graves; el tabaco puede ser causa de muerte del 50% de personas que lo consumen, de hecho tiene un impacto muy negativo en la sociedad porque aumenta de manera importante el riesgo de muerte. En el ámbito económico, existen otras consecuencias importantes, como la evasión de impuestos como resultado del comercio ilícito, problema que afecta especialmente a los países en vías de desarrollo. Recomendamos la ratificación del "Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco" para que Ecuador siga perteneciendo al grupo de países líderes en la lucha contra el tabaco que implementan políticas públicas para su control.-ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA: ¿Cuál es la diferencia que usted hace entre los productos del tabaco y el cigarrillo como tal? ¿La aprobación de este protocolo implicará la reforma de alguna ley o la implementación de alguna norma? - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: CARINA VANCE MAFLA, MINISTRA DE SALUD: me refiero a productos del tabaco, porque no solamente el tabaco tiene la presentación de cigarrillos. El tabaco en sus distintas formas genera graves daños en las personas, por ejemplo enfermedades oncológicas, cáncer del pulmón. No hemos realizado el análisis de reformas y esto tendríamos que revisar.- ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ: el protocolo exige la tipificación del contrabando del tabaco y que sea regularizado y tipificado como un delito; hecho que deberá constar en el Código Integral Penal y en otras normas. -CARINA VANCE MAFLA, MINISTRA DE SALUD: haremos el análisis correspondiente.-PRESIDENTE DE **COMISIÓN:** el delito de contrabando esta tipificado en el COIP y es de cualquier cosa. Desde el punto de vista del Código de Salud, aduanas se podría reformar.-ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE: decir que hay una prevalencia de 45 o 50% incluyendo a personas que alguna vez probaron tabaco, infla enormemente las cifras. Resaltar el tratamiento que le damos a la nicotina que el que le damos a otras drogas.-CARINA VANCE MAFLA, MINISTRA DE SALUD: en cuanto a la palabra prevalencia de consumo, es un dato que se utiliza internacionalmente para efectos de comparativos y de entender el comportamiento de la epidemia. En efecto la prevalencia de consumo va



sea de tabaco, alcohol u otras drogas se refiere al consumo de una vez. En una de las láminas también tuvimos la prevalencia de consumo diario, es decir, hay distintos tipo de prevalencia para entender el comportamiento dela epidemia.-ASAMBLEÍSTA MARLLELY VÁSCONEZ: esas cifras son importantes y debemos considerarlas. Además el tabaco mata a quien no quiere matarse. No cabe duda que debemos ratificar este instrumento.-ASAMBLEÍSTA MANUEL OCHOA: el tabaco perjudica a quien lo consume y también a quien no la consume. La gaseosa es otro producto perjudicial para las personas.-CARINA VANCE MAFLA, MINISTRA DE SALUD:respecto al consumo excesivo de azúcares, existe la prevalencia e incidencia de diabetes que es la principal causa de muerte en nuestro productos tradicionales son menos dañinos que un producto procesado y ultra procesado.-EMBAJADOR DIEGO MOREJÓN, SUBSECRETARIO DE **ORGANISMOS DELEGADO INTERNACIONALES** SUPRAREGIONALES, DEL **MINISTRO** RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: lo que ha manifestado la señora Ministra de Salud, es absolutamente detallado, técnico y preciso. El Ecuador firmó este protocolo en la ciudad de New York en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2013. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró abierto a la firma el Protocolo el 10 de enero de 2013 y lo han firmado desde entonces 53 Estados; no obstante, para convertirse en Estado Parte del protocolo es necesario depositar el documento de ratificación. Cinco países ya han ratificado el instrumento jurídico, Austria, Gabón, Mongolia, Nicaragua y Uruguay. El objetivo del protocolo es eliminar todas las formas de comercio ilícito de productos del tabaco, lo cual es muy positivo.-GINA TAMBINI, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS) EN ECUADOR: hoy en día hay resultados positivos a nivel nacional, ya que los decesos en Ecuador por cáncer de pulmón han disminuido, sobretodo en la población masculina. Las medidas para reducir el comercio ilícito son necesarias y están enunciadas en el "Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco" cuyo antecedente es el "Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco". El Protocolo es muy importante para continuar con la lucha contra el consumo de tabaco. La OPS apoya a todos los países del Continente en la implementación de este protocolo y en la Región se han dado modelos exitosos en la implementación de sus medidas, como es el caso de Brasil.-ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE: ¿Existe ya una reducción de la prevalencia de cáncer al pulmón?.-GINA TAMBINI, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS) EN ECUADOR: el consumo del tabaco está identificado entre las cuatro grandes causas de enfermedades crónicas y los trabajamos en términos de promoción de no utilizarlo; es cierto que hay reducciones mínimas y fue mostrado por el Instituto de Estadísticas y Registros de Cáncer en el país.-ASAMBLEÍSTA MANUEL OCHOA: en base a qué se redujo el cáncer del pulmón.-GINA TAMBINI, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS) EN ECUADOR: se necesita reforzar el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas tendientes a erradicar el comercio ilícito que deben implementarse en los diferentes países, puesto que es necesario identificar los indicadores que permitan medir el impacto que las medidas tomadas para controlar el tabaco. la incidencia es lo que va más disminuyendo.-PUNTO DOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:solicitamos una explicación respecto al voto en la resolución sobre Corea del Norte.- EMBAJADOR DIEGO MOREJÓN, **SUBSECRETARIO** DE **ORGANISMOS INTERNACIONALES** SUPRAREGIONALES, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: "el Ecuador reafirma la plena vigencia del Examen Período Universal como el mecanismo apropiado para examinar la situación de los derechos humanos en el mundo, por medio de procedimientos claros, no políticos y en la igualdad de condiciones. Respaldamos así la institucionalidad del Consejo de derechos Humanos. Las resoluciones sobre la situación de los Derechos Humanos en países específicos, presentadas en el seno de la Tercera Comisión, no contribuyen a mejor la situación de los países involucrados, y por el contrario menoscaban la relaciones entre los Estados, el diálogo constructivo y la



cooperación internacional. La posición del Ecuador con relación a esta Resolución no prejuzga la posición del Ecuador sobre la situación de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Por el contrario nos preocupan las violaciones de los derechos humanos en cualquier país del mundo y los condenamos. Por ello Ecuador hace un llamado respetuoso a todos los países concernidos, incluyendo a la República Popular Democrática de Corea par que contribuyan positivamente con los mecanismos existentes de derechos humanos. Cada año ecuador ha votado en abstención cuando la Tercera Comisión ha conocido esta resolución. En las dos sesiones anteriores no hubo votación y sin embargo el Ecuador no se disoció del consenso. Pero los párrafos 7 y 8 de actual proyecto de resolución resultan irreconciliables con los principios de cooperación que defiende el Ecuador, por lo que en esta ocasión votaremos en contra de la resolución". Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 17h03, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SECRETARIA DE LA COMISIÓN